



RES - 2024 - 500 - CS # UNNE  
Sesión 05/06/2024

VISTO:

El Expte. N°01-2023-06712 por el cual el Departamento Sistemas Informáticos Económico-Financieros dependiente de la Dirección de Gestión e Innovación de las Tecnologías de la Información eleva propuesta de implementación del "Sistema de Pagos UNNE" como plataforma que permite llevar adelante la gestión de cobranza y oferta de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad Nacional del Nordeste;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su planificación estratégica, la Secretaría General Administrativa ha definido como eje de gestión el mejoramiento de los sistemas administrativos de la Universidad;

Que otro eje de gestión definido apunta a la comunicación y coordinación de actividades administrativas con las Dependencias, apuntando a la descentralización operativa y a la centralización normativa que garanticen la necesaria agilidad y flexibilidad de las operaciones en un marco institucional de seguimiento y control;

Que aun cuando los sistemas informáticos provistos por el Consorcio SIU se adecúan a las nuevas tecnologías y a los imperativos legales, esta Alta Casa de Estudios encara desarrollos propios, en los casos que razones de escala o de estado actual del desarrollo ofrecido por el SIU lo justifica;

Que la Universidad debe responder a requerimientos de organismos externos, tales como la Secretaría de Políticas Universitarias, el Ministerio de Economía de la Nación, entre otros, y con este fin la Secretaría General Administrativa opera como ente centralizador de la información para su posterior remisión a los mencionados organismos;

Que el grado de avance del Sistema Pagos UNNE hace posible la puesta en marcha de nuevos procesos para la administración y gestión económico-financiera de la Universidad;

Que estos cambios implican la reestructuración de los procesos y roles implicados, así como de la registración y exposición de la información de gestión económico-



RES - 2024 - 500 - CS # UNNE  
Sesión 05/06/2024

financiera;

Que a los fines de la implementación del mencionado Sistema informático se hace necesario definir nuevos roles de usuarios que otorguen la posibilidad de realizar actividades de diversa índole correspondientes a las funciones que cumple;

Que el sistema ha demostrado ser funcional y eficaz en sus áreas de aplicación, contribuyendo a la optimización de los procesos administrativos y garantizando un manejo y control adecuado de los recursos financieros;

Que la implementación de sistemas especializados, como Pagos UNNE, ha demostrado ser crucial para asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera de la Universidad;

Que el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual Ley N°11.723 establece en su artículo 4º inc. d) el derecho de propiedad intelectual de los bienes intangibles de las personas jurídicas;

Que oportunamente han intervenido las Direcciones Generales de Asuntos Impositivos y Previsionales y Económico-Financiera, dependientes de la Secretaría General Administrativa, la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa, dependiente de la Secretaría General de Planeamiento, la Secretaría General Legal y Técnica y la Unidad de Auditoría Interna;

Que se encuentran dadas las condiciones y los requerimientos técnicos y jurídicos para su aplicación;

Que en mérito a todo lo expuesto, analizadas las constancias de estas actuaciones y a la luz de la normativa vigente la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja: 1) Aprobar en el ámbito de la Universidad la implementación del Sistema Pagos UNNE, como plataforma de gestión cobranza y oferta de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad Nacional del Nordeste. 2º) Aprobar las características y especificaciones técnicas que figuran en el ANEXO I de la presente. 3º) Establecer los perfiles de administradores y técnicos, los roles y responsabilidades de los usuarios del Sistema Pagos UNNE según ANEXO II. 4) Notificar, en legal y debida forma;

Lo aprobado en sesión de fecha 5 de junio de 2024;

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 500 - CS # UNNE  
Sesión 05/06/2024  
**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste la implementación del Sistema Pagos UNNE, como plataforma de gestión cobranza y oferta de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad.

**ARTICULO 2º-** Aprobar las características y especificaciones técnicas que figuran en el ANEXO I de la presente.

**ARTICULO 3º-** Establecer los perfiles de administradores y técnicos, los roles y responsabilidades de los usuarios del Sistema Pagos UNNE según ANEXO II.

**ARTICULO 4º-** Regístrate, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



## ANEXO I

### Características y Especificaciones Técnicas Sistema PAGOS UNNE

- **Marco de Trabajo:** CodeIgniter 4
- **Tecnología:** PHP 7/8 soportados, HTML5, CSS3, jQuery, Bootstrap 4/5 soportados
- **Base de Datos:** MySQL / MariaDB
- **Respaldo de datos:** Diario hasta dos veces por día.
- **Respaldo de Sistema:** Full Incremental en cada modificación.
- **Seguridad del Marco de Trabajo:** la seguridad es una preocupación importante y se han implementado varias características para ayudar a proteger las aplicaciones web contra vulnerabilidades comunes.  
Algunas de las características de seguridad en CodeIgniter 4 incluyen:
  - Cross-Site Request Forgery (CSRF) Protection: CodeIgniter 4 proporciona protección CSRF incorporada para prevenir ataques CSRF en las aplicaciones web.
  - Filtrado y Validación de Datos: CodeIgniter 4 ofrece funciones integradas para filtrar y validar datos de entrada, lo que ayuda a prevenir ataques de inyección de código malicioso.
  - Escapado de Salida: CodeIgniter 4 proporciona funciones para escapar datos de salida, lo que ayuda a prevenir ataques XSS (Cross-Site Scripting).
  - Configuración de Seguridad: CodeIgniter 4 permite configurar diferentes niveles de seguridad en el archivo de configuración para adaptarse a las necesidades específicas de cada aplicación.
- **Seguridad a nivel Aplicación:** Control de acceso por perfiles de datos definidos, asignación de usuarios y perfiles definidos por administrador o administradores designados por resolución.
- **Sistema Operativo:** Linux Debian 10 – Actualizaciones al día, firewall base UFW activo.
- **Control de Red:** bajo el control y supervisión del Departamento Sistemas Informáticos Económico-Financieros dependiente de la Dirección de Gestión e Innovación de Tecnologías de la Información.

## **ANEXO II**

### **Sistema PAGOS UNNE: Perfiles de Administradores y Técnicos, Roles y Responsabilidades de los Usuarios**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer los roles, actores y responsabilidades en el uso, la implementación, el desarrollo, las actualizaciones, las mejoras y el mantenimiento del sistema:

a) **Administrador del Sistema:** El administrador es responsable de garantizar que el sistema se utilice de manera eficiente y efectiva para cumplir con los objetivos de la organización. Las funciones establecidas son:

- Administrar usuarios: asignar perfiles y permisos según sea necesario;
- Configurar el sistema: definir los parámetros y opciones necesarias para cumplir con los requisitos de la organización;
- Administrar datos: administrar los datos, incluyendo la entrada, la actualización y la eliminación de datos.
- Analizar datos: puede analizar los datos, generando informes y visualizaciones para ayudar a los usuarios a tomar decisiones informadas.
- Capacitar a los usuarios: proporcionar a los usuarios las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar el sistema de manera eficiente y efectiva.

b) **Técnico del Sistema:** El técnico es el responsable de instalar y configurar el sistema, incluidas las bases de datos, permitiendo el correcto funcionamiento del mismo, garantizando que los datos de la base de datos estén protegidos mediante copias de seguridad regulares.

c) **Desarrollador:** El desarrollador de un sistema es el individuo o entidad responsable de concebir y diseñar la arquitectura, la visión y los objetivos del sistema, el desarrollador de un sistema es el profesional encargado de transformar la visión y diseño conceptual de un sistema en una realidad funcional. Esto implica la codificación, implementación y pruebas del software, asegurando que el sistema cumpla con los requisitos establecidos y satisfaga las necesidades de los usuarios finales.

d) **Comité de Actualizaciones y Mejoras:** grupo de personas comprendido por los administradores, técnicos, el desarrollador y los usuarios asignados por la administración para la participación, quienes tendrán la responsabilidad conjunta de identificar oportunidades para mejorar el producto o servicio recopilando comentarios de los usuarios, analizando datos de uso y realizando investigaciones sobre nuevas tecnologías. Una vez identificadas las oportunidades y hecho el análisis de viabilidad y factibilidad, se procede a desarrollar el plan de implementación. El plan debe incluir un cronograma, un presupuesto y un conjunto de objetivos. El comité ayuda a garantizar

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*

que el producto o servicio satisfaga las necesidades de los usuarios y que siga siendo competitivo en el mercado.

- e) Usuarios del Sistema: Los usuarios pueden ser internos o externos a la organización. Los usuarios internos, denominados Usuarios Operadores interactúan con el sistema para ejecutar tareas o procesos específicos siendo dichas tareas o procesos definidas por perfiles que les son asignados por el administrador del sistema; Los usuarios externos, denominados Usuarios Finales son los que utilizan el sistema para consumir productos o servicios.
- f) Responsabilidad por datos registrados en el sistema: El usuario, según el perfil que le confiera, será plenamente responsable de la información registrada en los términos de oportunidad, veracidad, integridad, confiabilidad y razonabilidad. Es responsabilidad del usuario del sistema informático hacer buen uso del acceso que tiene sobre el sistema. Se entiende por buen uso: no facilitar en ningún caso su clave de acceso al sistema y no utilizar el acceso con otros fines que no sean el de cumplir con las funciones asignadas a su rol.

## **Hoja de firmas**